



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 – Tel Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 4186 / 2025

VISTO:

El Decreto N° 3786/2025 por medio del cual se procedió a efectuar el llamado a Licitación Pública para la Adquisición de **200 contenedores metálicos sin tapa de 1m³ de capacidad para residuos urbanos**, y

CONSIDERANDO:

Que del Expediente N° 60.487/2025 surge que en fecha 03 de Abril de 2025, a las 10:00 hs., se procedió a efectuar la apertura de las ofertas presentadas.

Que en la oportunidad mencionado ut supra se presentaron las firmas:

1. Pedro Roberto Bosque e Hijos S.A.
2. Cabimetal S.R.L.
3. Desarrollos de Equipos Industriales S.A.
4. Luis J. D. Scorza y cia S.A.
5. Armetal S.A.
6. Inventu S.R.L.
7. Paglia Mauro Miguel
8. Industrias Metalúrgicas Semet S.A.
9. Omar Berdini
10. Jorge Manes S.A.

Que del informe de la Secretaría Legal y Técnica, surge que se han cumplimentado los requisitos legales en concordancia con la Ley N° 2756, Ordenanza N° 3028/2024 y conexas y Legislación de fondo respectivamente.

Que del informe técnico de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos surge que tras la evaluación de las propuestas presentadas en el marco de la licitación para el suministro de contenedores, se ha determinado que todos los oferentes cumplen con los requisitos solicitados en el pliego de condiciones.

Que la Secretaría de Hacienda habiendo tenido en cuenta los informes técnico y legal, en su dictamen considera que la propuesta más baja de la firma Omar Berdini es económicamente la más conveniente a los intereses Municipales.

Que se cuenta con crédito suficiente para hacer frente al gasto que dicha erogación ocasione.



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 – Tel_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep.Argentina

DECRETO N° 4186 / 2025

Que es menester dictar la medida legal que contemple el particular,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudíquese la Licitación Pública llamada por Decreto N° 3786/2025, a la firma **Omar Berdini**, según el siguiente detalle:

Detalle	Precio Unitario	Sub Total
Provisión de 200 contenedores metálicos sin tapa de 1m³ de capacidad para residuos urbanos	\$ 712.000,00	\$ 142.400.000,00
PRECIO TOTAL		\$ 142.400.000,00

En un todo de acuerdo a las condiciones de llamado a Licitación Pública.-

ARTICULO 2°: El Pago de la suma consignada en el artículo anterior se hará efectivo hasta quince (15) días de fecha de factura aprobada.-

ARTICULO 3°: El gasto que demande la aplicación de lo dispuesto en el Artículo 1° del presente Decreto, deberá ser imputado a la Partida Presupuestaria N° 8.05.01.01.02.06.002.004.013518 (Estructuras Metálicas Acabadas).-

ARTICULO 4°: Dese conocimiento a la Contaduría General, a los fines correspondientes.-

ARTICULO 5°: Autorízase a la Dirección de Tesorería Municipal a realizar los pagos correspondientes con fondos provenientes de Rentas Generales.-

ARTICULO 6°: Dese conocimiento al Departamento de Compras y Suministros a los fines de que se realice la Orden de Provisión respectiva.-

ARTICULO 7°: Dese conocimiento a la adjudicataria.-



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636

Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 4186 / 2025

ARTICULO 8°: Regístrese, comuníquese y archívese.-

VILLA GOBERNADOR GALVEZ, 29 ABR 2025


M. VICTORIA CULASSO
Secretaria de Gobierno y Educación




ALBERTO MIGUEL RICCI
Intendente Municipal


Lic. WALTER DARIO NATALE
Secretario de Hacienda